

ORDENANZA Nº: 935/91.-

Ramallo, 25 de julio de 1991

VISTO:

La Solicitud presentada por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Ramallo, por la cual se pretende la promoción de Personal Municipal; y

CONSIDERANDO:

La evidente postergación que sufre un sector del Personal Administrativo que cumple funciones en las áreas de: DESPACHO GENERAL (GOBIERNO); PERSONAL; COMPUTOS y OBRAS SANITARIAS; respectivamente, cuyo reclamo es justo y necesario, en razón de las tareas jerárquicas que les toca desarrollar ocasionalmente;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a promover concurso de ----- los siguientes cargos en el Agrupamiento Personal Administrativo:
ADMINISTRATIVO CLASE III a JEFE DE DIVISION - 1 CARGO
" " III a ADMINISTRATIVO CLASE I - 2 CARGOS
" " IV a " " I - 2 CARGOS

ARTÍCULO 2º) Los cargos promovidos conforme lo determina el Artículo 1º de la presen----- te, prestarán funciones en las áreas de: DESPACHO GENERAL (GOBIERNO); PERSONAL; COMPUTOS Y OBRAS SANITARIAS, respectivamente.-----

ARTÍCULO 3º) Para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 1º, modifícase el Pre----- supuesto de Gastos vigente de la Administración Central, de acuerdo con lo siguiente:

AMPLIACION DE PARTIDAS		
FINALIDAD 1		
1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico	A 10.233.660,-
1.1.1.1.5.	Personal Administrativo	A 12.039.600,-
1.1.1.3.2.	S.A.C.	A 1.856.105,-
1.1.1.3.5.8.	Complemento No Remunerativo	A 2.359.752,-
1.1.1.4.1.	Al I.P.S.	A 3.118.256,-
1.1.1.4.2.	Al I.O.M.A	A 1.002.297,-
2.8.1.	Al FO.NA.VI	A 1.113.663,-
		A 31.723.333,-
FINALIDAD 3 - Item 2		
1.1.1.1.5.	Personal Administrativo	A 4.815.840,-
1.1.1.3.2.	S.A.C.	A 401.320,-
1.1.1.3.5.8.	Complemento No Remunerativo	A 385.266,-
1.1.1.4.1.	Al I.P.S.	A 730.402,-
1.1.1.4.2.	Al I.O.M.A.	A 234.772,-
2.8.1.	Al FO.NA.VI.	A 260.858,-
	T O T A L	A 38.551.791.-----

ARTÍCULO 4º) Los fondos necesarios para dar cumplimiento al Artículo anterior, se toma----- rán de las siguientes partidas de gastos:

FINALIDAD 3 - Item 1		
2.5.2.11.	Entubamiento y Desagües	A 38.551.791,-
	T O T A L	A 38.551.791.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE JULIO DE 1991.-----